



Expediente: 663/22-A3

Carátula: OVIEDO OSCAR ALFREDO C/ INFINITO S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **05/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23264462789 - OVIEDO, OSCAR ALFREDO-ACTOR 90000000000 - INFINITO S.R.L., -DEMANDADO 20391384461 - JOFRE, JUAN OSVALDO-DEMANDADO

20293386731 - ROBLES, PABLO BENJAMIN-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES Nº: 663/22-A3



H105035381246

OVIEDO OSCAR ALFREDO c/ INFINITO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 663/22-A3 Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

A la presentación de fecha 30/10/2024 del perito calígrafo:

- 1) Téngase presente el certificado médico adjuntado. A conocimiento de las partes.
- 2) Atento a lo manifestado, fíjese el día 03/12/2024 a hs. 16:00 para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE FORMACIÓN DE CUERPO DE ESCRITURA** en la persona de la parte demandada en autos el Sr. **JUAN OSVALDO JOFRE**. Hágase saber a las partes que el día de la audiencia fijada deberán comparecer de forma presencial ante esta Oficina de Gestión Asociada del <u>Trabajo N°</u>3 -ubicada en Crisóstomo Álvarez N° 535, 4to piso- y el perito deberá deberá dictaminar sobre los puntos de pericias solicitados en la presentación de fecha 04/12/2023.
- 3) Notifíquese a los letrados y al perito <u>en sus casilleros digitales</u> y al Sr. JUAN OSVALDO JOFRE <u>en</u> su domicilio real. A tales fines acompañe la parte interesada la movilidad correspondiente.
- 4) Se hace saber al perito calígrafo que deberá concurrir con todos los elementos necesarios para la formación del cuerpo de escritura (papel, lápices, lapiceras, etc). 663/22-A3.MJAE Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 04/11/2024

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.